



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 56 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 FEB 2022

VISTO: El Informe N° 070-2022/GOB.REG/HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 2117280 y Reg. Exp. N° 1580075, el Informe N° 027-2022/GOB-REG-HVCA/GGR-ORSyL/mrmp-monitor, la Carta N° 007-2022-CONSORCIO ARQING - IE 548.MIRAFLORES-RI y demás documentación adjunta en un total de dieciséis (16) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

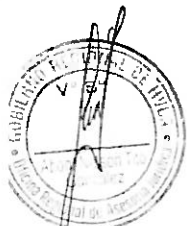
Que, en mérito al Contrato N° 008-2020/ORA, de fecha 13 de enero de 2020, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Contratista Inversiones y Contratistas Austral S.A.C., para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE INICIAL EN LAS LOCALIDADES DE AYACCOCHA, SALCABAMBA, MIRAFLORES, CAYMO, SANTA CRUZ DE PUCAYACU, SANTA ROSA DE PALCA, OVEJERÍA E ISTAY HUALCAS, DISTRITO DE SALCABAMBA, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCAVELICA" - I.E. N° 548 Localidad de Miraflores, con Código Único de Inversiones N° 2195395, con un monto contractual de S/. 2'433,363.64 (Dos Millones Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Trescientos Sesenta y Tres con 64/100 Soles), ejecutado bajo la modalidad de Contrata (Suma Alzada) y con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Informe N° 07-2022/AFCC-SO, de fecha 26 de enero del 2022, el Arq. Elio Alex Condor Cajachagua - Supervisor de Obra, remite informe de culminación de ejecución de obra y solicita conformación de comité de recepción de obra, al representante legal del Consorcio ARQING;

Que, mediante Carta N° 007-2022-CONSORCIO ARQING - IE 548.MIRAFLORES-RI., de fecha 26 de enero del 2022, el Representante Legal del Consorcio ARQING, remite el informe de culminación de ejecución de obra y solicita la conformación del comité de recepción de la obra, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación;

Que, mediante Informe N° 027-2022/GOB-REG-HVCA/GGR-ORSyL/mrmp-monitor, de fecha 01 de febrero del 2022, la Ing. Maribel Rosi Mejía Paquiyaury - Monitor de Obra, comunica al Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación que los trabajos de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE INICIAL EN LAS LOCALIDADES DE AYACCOCHA, SALCABAMBA, MIRAFLORES, CAYMO, SANTA CRUZ DE PUCAYACU, SANTA ROSA DE PALCA, OVEJERÍA E ISTAY HUALCAS, DISTRITO DE SALCABAMBA, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCAVELICA" - I.E. N° 548 Localidad de Miraflores, han culminado y procede a solicitar que se conforme el Comité de Recepción de Acuerdo al Artículo 208°.- Recepción de Obra y Plazos, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en esa misma línea, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 070-2022/GOB.REG/HVCA/GGR-ORSyL., de fecha 01 de febrero del 2022, comunica





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 56 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 FEB 2022

que la obra ha culminado su ejecución con fecha 21 de enero del 2022 con todos los trabajos al 100% según las especificaciones del Expediente Técnico, conforme consta en el Cuaderno de Obra, refrendadas en el Asiento N° 434 del Residente de Obra y Asiento N° 435 del Supervisor de Obra respectivamente ratificando mediante el Certificado de Conformidad Técnica de Obra con fecha 21 de enero del 2022 remitido por el Supervisor de Obra, siendo estos los responsables de la ejecución y tomando como referencia este, por lo que solicita acto resolutorio de conformación de Comité de Recepción de Obra; asimismo, para dar cumplimiento de la recepción de la obra propone a los profesionales que integrarán el Comité de Recepción, de conformidad con el Artículo 208°.- Recepción de la Obra y Plazos del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Artículo 208.1, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 298-2020/GOB.REG.HVCA/GR., y los argumentos expuestos en el parte considerativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE INICIAL EN LAS LOCALIDADES DE AYACCOCHA, SALCABAMBA, MIRAFLORES, CAYMO, SANTA CRUZ DE PUCAYACU, SANTA ROSA DE PALCA, OVEJERÍA E ISTAY HUALCAS, DISTRITO DE SALCABAMBA, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCAVELICA" - I.E. N° 548 Localidad de Miraflores, con Código Único de Inversiones N° 2195395, que estará integrado por los siguientes profesionales:

PRESIDENTE	Ing. Maribel Rosi Mejía Paquiyauri	CIP. 168714
PRIMER MIEMBRO	Ing. Jaime Zúñiga Gómez	CIP. 190740
SEGUNDO MIEMBRO	Arq. Elio Alex Condor Cajachagua	C.A.P. 9442
TERCER MIEMBRO	Arq. Roció del Pilar Ochoa Quispe (DREH)	C.A.P. 11616

ARTÍCULO 2°.- El Comité de Recepción cumplirá sus funciones acordes a la Ley de Contrataciones del Estado, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a los Miembros del Comité, al Sr. Jaime Sabino Pérez Limaymanta - Representante Legal Común del Contratista Inversiones y Contratistas Austral S.A.C. y al Arq. Elio Alex Condor Cajachagua - Representante Común del Consorcio ARQING, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Héctor J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL